



SOLICITUD DE INFORMACIÓN CIUDADANA

FOLIO INFOMEX:

0100230118

NÚMERO DE OFICIO:

CKL/UTAICAL/032/2018

UTAICAL

Calle 20 SN entre 15 y 17

Col. Centro C.P. 24900

Tel. 996 961 07 95

transparencia@calkini.gob.mx

www.calkini.gob.mx



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA ACUSE DE RECIBO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

SOLICITUD CON FOLIO No. 0100230118

FECHA DE LA SOLICITUD: 03/abril/2018 03:14 p.m.

SOLICITANTE:

Nombre o Razón Social: [REDACTED]

Nombre del Representante Legal:

Domicilio:

Correo Electrónico: [REDACTED]

[REDACTED] de Calkiní

INFORMACIÓN SOLICITADA: Requiero el Programa Director Urbano vigente en versión electrónica. Ya que no lo he logrado localizar en el marco normativo de sus páginas oficiales ni en la correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia.

DATOS ADICIONALES:

Para los efectos del cómputo de los plazos específicos establecidos en los artículos 132, 134, 136 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se le informa se ha recibido su solicitud con fecha: **04/abril/2018**. Cabe precisar que toda solicitud presentada después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida al día hábil siguiente.

Asimismo, se le comunica que, al haber enviado su solicitud por este medio electrónico, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención a la misma se pongan a su disposición por esta vía, la cual se obliga a consultar para dar seguimiento a su solicitud, en los plazos establecidos en la Ley mencionada.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en este acuse, en la página de Internet con dirección:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

En caso de que por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá de informarlo de inmediato a la Unidad Transparencia de este Sujeto Obligado, a fin de que se le notifique por otro medio.

PLAZOS DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Conforme se establece en los Artículos 132, 134, 136 y 140 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como, en su caso, el costo: 20 días hábiles

Notificación en caso de que se determine la notoria incompetencia del Sujeto Obligado, dentro del ámbito material de su aplicación: 3 días hábiles

Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o subsanar omisiones, que permitan localizar la información solicitada: (1) 5 días hábiles

Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud: Antes de la conclusión del plazo

Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo: 30 días hábiles

(1) Este requerimiento se le notificará a través del sistema e interrumpirá el plazo de respuesta; se deberá contestar a más tardar en 10 días hábiles. En caso de no recibirse las aclaraciones, la solicitud se tendrá como no presentada.



Calkiní, Campeche a 10 de Abril del 2018

No. Oficio. CLK/UTAICAL/032/2018

Asunto: **Resolución**

Medio: Electrónico

Folio Solicitud INFOMEX: 0100230118



Un gobierno cerca de ti

UTAICAL

Calle 20 SN entre 15 y 17

Col. Centro C.P. 24900

Tel. 996 961 07 95

transparencia@calkini.gob.mx

www.calkini.gob.mx



PRESENTE.

En respuesta a su solicitud de fecha 4 de abril del presente año, relativa a:

1.-SOLICITUD: "Requiero el Programa Director Urbano vigente en versión electrónica."

2.-COMPETENCIA: Esta Unidad de Acceso es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo que establecen los Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3 Fracción XX, Fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche.

3.-RESPUESTA: Con fundamento en lo que establece el Título Octavo, Capítulo I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; se procede a otorgar el acceso a la información pública en los siguientes términos:

4. SE RESUELVE: Se anexa la respuesta dada por la Arq. Llesica del Carmen Gonzalez Tec, Jefa del Departamento de Desarrollo Urbano.

5.-INFORMACIÓN ADICIONAL: De acuerdo con lo que establecen los Artículos 147, 148 y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a esta notificación, por conducto de esta unidad de acceso o directamente a la Comisión de Transparencia del Estado de Campeche.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario en nuestro correo electrónico transparencia@calkini.gob.mx

ATENTAMENTE.

L.M. Pedro Luis Tus Cetz

Responsable de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
del H. Ayuntamiento de Calkiní 2015-2018

Elaboró: AGEK

H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI
2015-2018
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CALKINÍ, CAMPECHE A 05 DE ABRIL DE 2018
NO. OFICIO. CLK/DDU/0077
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.



L.M. PEDRO LUIS TUZ CETZ
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO TIENE A BIEN INFORMARLE QUE EL PROGRAMA DIRECTOR URBANO, QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA NO SE A ACTUALIZADO HACIENDO LA OBSERVACION QUE SU VIGENTE ES DE LA FECHA DE 2005 HASTA EL 2034

TAMBIEN ANEXO EL LINK DE BUSQUEDA:


<http://calkini.gob.mx/transparencia/leyes/PDU%20DEL%20MUNICIPIO%20DE%20CALKINI.pdf>



SIN OTRO PARTICULAR LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO.



Obras Públicas
Calle 23 (entre 18 y 20)
Col. Kukab C.P. 24903
Tel. 996 961 03 61
obras@calkini.gob.mx
www.calkini.gob.mx


ARQ. LLESICA DEL CARMEN GONZALEZ TEC
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO



H. AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CALKINI, CAMPECHE.

2015 - 2018